



Deporte



VOLEIBOL PISO



Juegos Deportivos
del Litoral Pacífico

REGLAMENTO DE VOLEIBOL PISO

El Director Técnico Central, en cumplimiento de la Carta Deportiva Fundamental y Bases Generales de los X Juegos Deportivos del Litoral Pacífico, emite y promueve el presente Reglamento Técnico de Voleibol, con el propósito de regular, orientar y garantizar un desarrollo competitivo, equitativo y seguro de esta disciplina durante los Juegos, estableciendo las disposiciones necesarias para su correcta aplicación.

ARTÍCULO 1°. CATEGORÍAS. Las categorías, edades y sexos correspondientes para participar en este deporte de los X Juegos Deportivos del Litoral Pacífico, son las siguientes:

| CATEGORÍA | SEXO | EDAD |
|-----------|--------|---------------------|
| ÚNICA | Mujer | 18 años en adelante |
| ÚNICA | Hombre | 18 años en adelante |

PARÁGRAFO: Solo podrán inscribirse los deportistas que tengan 18 años cumplidos al momento de realizar la inscripción.

ARTÍCULO 2°. MODALIDADES. La modalidad que se desarrollará durante cada una de las fases establecidas para este deporte son las siguientes:

| MODALIDAD | PARTICIPACIÓN | MUJER | HOMBRE |
|-----------|---------------|-------|--------|
| Piso | Equipo | X | X |

ARTÍCULO 3°. INSCRIPCIÓN. Los deportistas, entrenadores, delegados y demás participantes deberán realizar el proceso de inscripción a la Fase Final conforme a lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales y al cuadro oficial de cupos.

PARÁGRAFO 1: Podrán inscribirse únicamente los deportistas mayores de 18 años que residan en los municipios pertenecientes a los departamentos que conforman el Litoral Pacífico colombiano: Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

PARÁGRAFO 2: Un deportista y/o entrenador solo podrá inscribirse en un (1) deporte de conjunto o individual o en una (1) práctica deportiva ancestral; de igual forma, solo podrá representar a un (1) barrio, una (1) comunidad, o un (1) municipio; por ende, solo podrá representar a un (1) departamento en la Fase Final.

PARÁGRAFO 3: No se podrán inscribir los deportistas que se encuentren inhabilitados, según las condiciones y previsiones establecidas en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.

ARTÍCULO 4°. CUPOS A FASE FINAL. Los cupos establecidos para la Fase Final de los Juegos en este deporte son los siguientes:

| SEXO | MÍNIMO POR EQUIPO | MÁXIMO POR EQUIPO | ENTRENADOR | DELEGADO |
|---------|-------------------|-------------------|------------|----------|
| HOMBRES | 7 | 10 | 1 | |
| MUJERES | 7 | 10 | 1 | 1* |

***NOTA:** El delegado será el mismo para baloncesto, fútbol once, fútbol sala, voleibol playa.

PARÁGRAFO. Para la adjudicación de los cupos a la Fase Final, todos los departamentos deberán entregar información del cronograma de realización de sus eventos, así como de los resultados de su final departamental en el formato establecido por el Ministerio del Deporte con el fin de realizar la correspondiente evaluación técnica. La delegación que no brinde la información mencionada en los plazos establecidos no tendrá cupos a la Fase Final de los Juegos.

ARTÍCULO 5°. PARTICIPACIÓN. Podrán participar en la Fase Final los deportistas promovidos por los entes departamentales y además que cumplan con los requisitos de la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.

PARÁGRAFO 1: Para participar en cada uno de los encuentros deportivos, los deportistas, cuerpo técnico, delegados y demás integrantes de la delegación deberán cumplir con lo señalado en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.

PARÁGRAFO 2: La cantidad de deportistas habilitados que deberán estar en campo de juego para el inicio del partido es de seis (6).

PARÁGRAFO 3: Para iniciar un partido, cada equipo deberá tener inscritos en la planilla de juego mínimo seis (6) deportistas. So pena de perder el partido por W.O.

PARÁGRAFO 4: El árbitro dará por terminado el partido si por cualquier causa el número de jugadores de un equipo se reduce a cinco (5). El equipo o los equipos infractores perderán los puntos con 2 sets a 0 en contra y un marcador de 25-0 en cada set, a menos de que el marcador en el momento de su terminación sea mayor a la cifra señalada.

PARÁGRAFO 5: Se considera deportista habilitado aquel que cumple con los criterios reglamentarios establecidos por la organización del evento. Para tal fin, el mecanismo de validación corresponde a la planilla oficial de juego, en la cual debe encontrarse debidamente inscrito. Adicionalmente, el deportista no podrá registrar sanciones disciplinarias vigentes que restrinjan su participación, ni presentar concepto médico de lesiones que limiten o imposibiliten su intervención competitiva en el encuentro, de acuerdo con lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.

PARÁGRAFO 6: Las inhabilidades para participar en la Fase Final están descritas en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.

ARTÍCULO 6°. SISTEMA DE COMPETENCIA. El sistema de competencia a realizarse en Voleibol será determinado según el número de equipos promocionados en el mecanismo de inscripción definido por la organización para la Fase Final y habrá evento siempre y cuando se cuente con el mínimo de equipos establecidos en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.

Para determinar la clasificación de los diferentes participantes se sumarán los puntos obtenidos de acuerdo con los resultados en cada partido:

| ÍTEM | PUNTAJE |
|--|-----------------------|
| Partido ganado 2 sets a 0 | 3 puntos |
| Partido ganado por W.O. | 3 puntos (25-0, 25-0) |
| Partido ganado 2 sets a 1 | 2 puntos |
| Partido perdido 1 set a 2 | 1 punto |
| Partido perdido 0 sets a 2 | 0 puntos |
| Partido perdido por abandono o no presentación (W.O) | 0 puntos (25-0, 25-0) |

PARÁGRAFO 1: Cuando un partido se decreta por W.O. o no presentación, el equipo ganador recibirá tres (3) puntos y el perdedor cero (0); el resultado será de 2 sets a 0, con un marcador de 25-0 en cada set a favor del equipo que se presentó.

PARÁGRAFO 2: Dos (2) partidos perdidos por W.O., no presentación o quedar con menos del mínimo de deportistas en el terreno de juego en dos (2) partidos, eliminará al equipo que incurra en esta falta y éste será sancionado para participar de nuevo en la siguiente vigencia de estos Juegos.

ARTÍCULO 7º. DESEMPEATE. Si en el desarrollo de las competiciones de Voleibol, en la clasificación y/o eliminación se diera un empate por puntos entre dos o más equipos en la misma posición, éste se definirá así:

A. Entre dos (2) equipos:

1. Mayor número de partidos ganados
2. Juego limpio.
3. Cociente de sets.
4. Cociente de puntos.
5. Ganador del encuentro entre sí de los dos equipos.
6. Sorteo.

B. Entre tres (3) o más equipos:

1. Mayor número de partidos ganados.
2. Juego limpio.
3. Cociente de sets.
4. Cociente de puntos.
5. Sorteo.

ARTÍCULO 8º. JUEGO LIMPIO. Esta puntuación aplica únicamente como segundo ítem de desempate en los deportes de conjunto. El juego limpio no será acumulable para la siguiente fase.

| ÍTEM | PUNTAJE |
|--|---------|
| Tarjeta amarilla | 10 |
| Tarjeta roja | 20 |
| Expulsión | 60 |
| Descalificación | 80 |
| Conductas que generen agresiones físicas y/o terminación del encuentro | 90 |

ARTÍCULO 9º. ASPECTOS TÉCNICOS.

En el desarrollo de la competición de Voleibol:

1. Se jugará cada partido hasta tres (3) sets. El ganador será el equipo que gane dos (2) sets. Los dos primeros sets serán a 25 puntos. El último set, en caso de ser necesario presentándose un empate, se jugará a 15 puntos.
2. En caso de haber partidos por tercer puesto y final, se jugará cada partido hasta cinco (5) sets. El ganador será el equipo que gane tres (3) sets. Los dos primeros sets serán a 25 puntos. El último set, en caso de ser necesario presentándose un empate, se jugará a 15 puntos.
3. Al inicio del encuentro deportivo se sortearán el campo y el saque.
4. Ningún jugador podrá tocar la red con alguna parte del cuerpo.
5. Se podrá golpear el balón con cualquier parte del cuerpo, incluso las piernas.
6. Al final de cada set, habrá cambio de campo manteniendo el saque en el orden que corresponda.
7. El servicio se realizará detrás de la línea de saque.
8. El orden de rotación se establecerá al inicio de cada set, pudiendo variar de un set a otro.
9. Los saques de cada equipo se harán por turnos y según el orden de la rotación.
10. En el saque, si el balón toca la red y no pasa al campo contrario, se dará punto a favor del equipo contrario y cederá el saque.
11. La rotación será con sentido de las manecillas del reloj.
12. Uno o más jugadores podrán ser sustituidos a la vez, con un máximo de seis (6) cambios por set, donde solo podrá ser reemplazado por una única vez cada deportista.
13. En la zona técnica, únicamente podrán permanecer los deportistas y el entrenador.
14. No habrá tiempo de espera para iniciar un partido, salvo en las excepciones establecidas en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.
15. El balón oficial de competencia deberá ser esférico, hecho con una cubierta de cuero flexible o cuero sintético, con una cámara de caucho o material similar en su interior. Su circunferencia será de 65-67 cm y su peso de 260-280 gramos. Su presión interior deberá ser de 0.30-0.325 kg/cm² (4.26 a 4.61 psi 294.3 a 318.82 mbar o hPa).
16. Las competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor están establecidas en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.

17. La reanudación de un partido por causas de fuerza mayor se hará bajo lo estipulado en el informe arbitral en el momento de la suspensión de este y no habrá tiempo de espera para ninguno de los equipos.
18. Cuando el desarrollo normal de un partido es interrumpido en su labor arbitral por parte de un miembro de las delegaciones en contienda, el árbitro exigirá al capitán o a los deportistas en materia de juicio, su colaboración para la correcta culminación del evento. Si su solicitud no es atendida satisfactoriamente, el árbitro suspenderá la competencia por falta de garantías y se aplicarán las respectivas sanciones por parte del comité disciplinario.
19. El árbitro podrá dar por terminado un partido por:

 - a. Luego de transcurrido el 70% de juego, si el partido no pudiera ser continuado por fuerza mayor, el árbitro dará por terminado el encuentro y el marcador hasta ese momento se mantendrá. (Se exceptúa este ítem en caso de sustracción de materia y/o batalla campal según informe arbitral).
 - b. Inicio de batalla campal en el terreno de juego o en el escenario en general.
 - c. Negarse un deportista expulsado a salir del campo de juego, una vez se le haya dado dos (2) minutos para que lo haga. Éste no podrá ubicarse en el banco de sustitutos.
 - d. Resistencia a abandonar el escenario deportivo por parte de miembros de la delegación y/o acompañantes en caso de ser expulsados por el árbitro o encargados de la organización (coordinadores y/o monitores).
 - e. Retiro voluntario de los competidores.
 - f. Invasión del terreno de juego no siendo posible su evacuación.
 - g. Otras faltas de garantías demostrables.
 - h. Por discriminación ante cualquier persona presente en el escenario deportivo.
20. Si un equipo no se presenta a la hora estipulada del partido según programación oficial y condiciones del reglamento y la responsabilidad sea de la organización, se deberá esperar hasta que se presente o hasta que la organización lo autorice.
21. No podrá participar el jugador que se encuentre bajo los efectos de bebidas embriagantes o sustancias psicoactivas.
22. El principio fundamental de la competición de Voleibol es el juego honesto y en paz, cada partido se regirá por este principio acatando debidamente las decisiones optadas por el árbitro.

23. El árbitro tomará sus decisiones según su criterio de acuerdo con las reglas de juego y al espíritu de este deporte. Las decisiones del árbitro se basarán en la opinión de este último, quien tiene el poder discrecional para tomar las decisiones adecuadas dentro del marco de las reglas de juego.
24. Todas las sanciones disciplinarias y técnicas se acogerán al reglamento de la Federación Internacional de Voleibol (FIVB).

ARTÍCULO 10º. UNIFORMES E IMPLEMENTACIÓN. Los uniformes de competencia y presentación de los deportistas serán responsabilidad de cada uno de los entes departamentales y deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales y el reglamento de la Federación Colombiana de Voleibol. Estos uniformes se portarán obligatoriamente en la Fase Final, teniendo en cuenta:

1. Los deportistas deberán presentarse al campo de juego con el uniforme de competencia (camiseta, pantaloneta y/o short, medias y zapato adecuado para el terreno).
3. Los entrenadores, delegados, jefes de misión, fisioterapeutas y médicos deben presentarse al campo de juego debidamente uniformados e identificados.
4. Los directores de campeonato, jueces y/o árbitros, tendrán la autoridad de no permitir el ingreso al terreno de juego y/o suspender el partido, si incumplen lo establecido en este artículo.
5. Los uniformes de presentación y de competencia no podrán llevar un logotipo de publicidad política, publicidad de bebidas alcohólicas, de cigarrillos y/o apuestas. Adicionalmente, no deberán tener mensajes ofensivos en ningún idioma.
6. De haber premiación oficial, los deportistas deberán presentarse en uniforme de presentación.

ARTÍCULO 11º. REGISTRO EN PLANILLA DE JUEGO

1. Los equipos deberán presentarse treinta (30) minutos antes de la hora señalada en la programación y no habrá tiempo de espera, salvo lo dispuesto en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.
2. En el transcurso del partido, los equipos pueden realizar todas las sustituciones necesarias siempre y cuando los integrantes estén inscritos en planilla de juego y en cumplimiento del presente reglamento.

3. Para cada partido, cada jugador deberá presentarse con su documento de identidad y acreditación oficial de los Juegos ante los árbitros previo al inicio de cada encuentro deportivo para el registro en planilla y su plena identificación.
4. Luego de haber iniciado el partido, todo jugador podrá inscribirse en planilla de juego al llegar al escenario deportivo, siempre y cuando esté inscrito oficialmente en el mecanismo de inscripción definido por la organización y presente al árbitro su documento de identidad y la acreditación oficial de los Juegos.

ARTÍCULO 12º MEDALLERÍA. En la fase final de los X Juegos Deportivos del Litoral Pacífico se otorgarán medallas así: dos (2) color dorado, dos (2) color plateado y dos (2) color bronce:

| MEDALLA | HOMBRE | MUJER | TOTAL |
|----------------|--------|-------|-------|
| Color dorado | 1 | 1 | 2 |
| Color plateado | 1 | 1 | 2 |
| Color bronce | 1 | 1 | 2 |

PARÁGRAFO 1: Para la premiación, los deportistas deberán portar el uniforme oficial de presentación cumpliendo con los protocolos establecidos por la organización.

PARÁGRAFO 2: Para la premiación, los deportistas deberán estar oficialmente inscritos en la plataforma o mecanismo dispuesto por la organización y haber participado en los Juegos.

PARÁGRAFO 3: La premiación oficial se hará conforme con lo dispuesto en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales de los Juegos.

ARTÍCULO 13º. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos de reglamento del deporte en mención no contemplados en este documento serán resueltos de la siguiente manera:

1. **De Orden General:** por el Comité Organizador de los Juegos de la fase correspondiente y de acuerdo con lo dispuesto en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.

2. De Orden Técnico: por el Comité Organizador de los Juegos de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y código disciplinario establecidos por la Federación Internacional de Voleibol (FIVB), adoptadas por la Federación Colombiana de Voleibol (FCV), vigentes a la fecha de inscripción.

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del torneo de Voleibol, en el marco de los X Juegos Deportivos del Litoral Pacífico y hace parte integral de la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.

Nota: Las disposiciones contenidas en este documento se refieren igualmente a mujeres y hombres, sea cual fuere el género empleado en sus palabras o expresiones para simplificar su lectura. Asimismo, el uso del singular incluye también el plural o viceversa.



WILLIAM RODRÍGUEZ CRUZ
Director Técnico Central
X Juegos Deportivos del Litoral Pacífico

| | | |
|----------|------------------------------------|--|
| Revisó: | Antonio Gabriel Calderón | Coordinador GIT Deporte Social Comunitario |
| Revisó: | Yohana Patricia Chona Jiménez | GIT Deporte Social Comunitario |
| Revisó: | Cristian Camilo Castellanos García | GIT Deporte Social Comunitario |
| Elaboró: | Oscar Eduardo Aponte Botero | GIT Deporte Social Comunitario |
| Elaboró: | William Ricardo Guarín Sandoval | GIT Deporte Social Comunitario |
| Elaboró: | Alderson Manuel Feria Suárez | GIT Deporte Social Comunitario |

